



Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario  
Regional Bolívar

## ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3.5.2 del Decreto 0734 de 2012, la Subdirectora del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario, elabora el presente estudio previo, para establecer la conveniencia y oportunidad de contratar bienes cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Sena – Regional Bolívar, requiere Contratar la Compra de Elementos de Aseo y Cafetería para el Centro Internacional Náutico Fluvial Y Portuario.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**Objeto:** Es Contratar la Compra de Elementos de Aseo y Cafetería para el Centro Internacional Náutico Fluvial Y Portuario.

#### a. Especificaciones Técnicas Esenciales del objeto a contratar:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	PAPEL HIGIENICO COLOR BLANCO DOBLE HOJA	Rollo	120
2	ESCOBAS SUAVE EXTENSIONES AMPLIAS DE ALTA CALIDAD	Unidad	26
3	ESCOBAS DURAS EXTENSIONES CORTAS DE ALTA CALIDAD	Unidad	10
4	RECOGEDOR DE BASURA	Unidad	9
5	RECOGEDOR DE BASURA VERTICAL CON TAPA	Unidad	3
6	RASTRILLOS BARREPRADO 48CMX49CM COLOR AMARILLOS	Unidad	6
7	BALDE CON ESCURRIDOR LATERAL CON PALANCA CAPACIDAD 24 LITROS COLOR AMARILLO ALTA CALIDAD	Unidad	6
8	CARRO DE LIMPIEZA CON LLANTAS QUE NO DEJAN MARCAS EN LA SUPERFICIE, CON BOLSA RESISTENTE DE VINILO, CON ACCESORIOS PARA IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA Y PLATAFORMA DELANTERA PARA SOSTENER LOS CARROS ESCURRIDORES 97CMX45CMX112CM. ALTA CALIDAD	Unidad	3
9	CERA LIQUIDA ROJA ANTIDESLIZANTE X 1000CC	Unidad	100
10	GUANTES DE PLATICOS DOMESTICOS AMARILLOS CALIBRE 18 TALLA M	Pares	3
11	PORTATRAPERO PARA MECHAS, MANGO DE MADERA DE 1.5 MTS DE ALTO , COLOR AMARILLO, 18.5 CM ANCHO. ALTA CALIDAD	Unidad	12
12	MOTA PARA TRAPERO X 350 GRA, EN ALGODON, SIN PUNTAS. ALTA CALIDAD	Unidad	6
13	TRAPEADOR PROFESIONAL DE MICROFIBRA CON ACOPLE DE 300 GR CON SU PORTATRAPERO ALTA CALIDAD	Unidad	18
14	PANOLA BLANCA	Metros	24
15	AROMATICAS SURTIDAS CAJA X 20 UNDS	Caja	24
16	CAFÉ PRESENTACION BOLSA X 1000 GRAMOS	Bolsa	120
17	AZÚCAR COLOR BLANCA PRESENTACION BOLSA X 1000 GR	Bolsa	120
18	VASOS DESECHABLES PRESENTACION PAQUETE X 25 UNDS CAPACIDAD: DE 9 OZ, 267 CC PARA AGUA	Paquete	24



Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario  
Regional Bolívar

19	VASO TINTERO EJECUTIVO X 3,5 OZ PRESENTACION PAQUETE X 50 UNIDADES	Paquete	12
20	TERMOS DE CAFÉ TIPO GRECA ELECTROPLATA	Unidad	3
21	DESOLIÑADORES ALTA CALIDAD	Unidad	6
22	ESCOBAS DE PALITOS (ESCOBAJOS)	Unidad	12
23	POCILLOS (MUSG) 11 ONZAS DE PORCELANA	Unidad	12
24	ALCOHOL ANTISEPTICO X 1000CC	Unidad	24
25	DETERGENTE EN POLVO X 1000GM DE ALTA CALIDAD	Bolsa	60
26	AMBIENTADORES EN SPRAY X 346 ML	Unidad	80
27	CEPILLOS DE CERDAS PLASTICAS	Unidad	4

### **3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:**

- El proponente seleccionado deberá cumplir oportunamente con el objeto del contrato.
- Características de los bienes: los bienes a entregar deben venir sellados, debidamente empacados y deben ser de excelente calidad con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.

### **4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCION, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:**

El contrato que se pretende celebrar es un contrato de Compra – Venta.

**Plazo de Ejecución:** Son Diez (10) días hábiles.

**Lugar de Entrega:** Los bienes deben ser entregados en la ciudad de Cartagena, en las instalaciones del Sena – Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario - Vía Mamonal kilómetro 5.

**Forma de Pago:** El SENA realizará un solo pago, previa presentación de la factura, certificación de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. EL CONTRATISTA debe presentar junto con la factura certificación de estar al día en el pago de los Aportes Parafiscales y Pago de los Aportes al sistema integral de seguridad social esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y el pago de la Estampilla de la Universidad de Cartagena “Siempre a la altura de los tiempos” equivalente al 1% del valor total del contrato antes del impuesto al valor agregado IVA, y demás documentos legales exigidos por el SENA.

#### **Obligaciones del contratista:**

- Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las características técnicas y las condiciones económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado.
- Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente.
- Disponer del personal capacitado, idóneo y especializado para atender las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo a la oferta presentada.
- Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.



**5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Solicitar propuestas a reconocidos expertos en el tema	
Solicitar propuestas a proveedores de los bienes	X
Se acudió a estudios de entidades que provean información de precios	
Estudios de expertos	
Otra: Especifique cuál?	

**Presupuesto Estimado:** de acuerdo con esta variable y el estudio de mercado realizado por la entidad los precios consignados en este, se obtuvo un presupuesto estimado de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 9.600.000)** incluido IVA, Respaldo por el CDP No. 28812 del 19 de Octubre de 2012.

**6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:**

En atención a que el valor de los bienes objeto de la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Contratante, y que el presupuesto estimado respecto al presupuesto anual de la Entidad para la presente contratación se ajusta dentro de la mínima cuantía, se realizará a través de la Modalidad de Selección de mínima cuantía conforme a lo estipulado en el capítulo V del Decreto 0734 del 13 de Abril de 2012, en desarrollo de la Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

Por tratarse de un proceso bajo la modalidad de Selección de mínima cuantía, independientemente de su objeto, sólo serán aplicables las reglas y el procedimiento descrito en el decreto 0734 del 13 de Abril de 2012, de forma exclusiva.

**7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:**

No	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR
			SENA	CONTRATISTA	
1	Deficiencias en planeación y logística para la entrega oportuna de los bienes.	El contratista debe prever y organizar un plan para la entrega de los elementos contratados.		x	
2	Riesgo Jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes.	x		
3	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación y pago.	Riesgo que asume el contratista.		x	



No	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR
			SENA	CONTRATISTA	
4.	Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.		x	
5.	Reajustes imprevistos en el costo del servicio con precios no regulados por el Gobierno.	Riesgo que asume el contratista. (Reajuste menor al 10%)		X	
6.	Fluctuación de en los precios de estos elementos cuyos precios están regulados por el Gobierno.	Riesgo que asume el SENA en caso de que la fluctuación haya sido exorbitante. (Fluctuación mayor al 10%)	X		

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES TANTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMO DEL CONTRATO:**

Para el Acto contractual a realizar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0734 de 2012, el CONTRATISTA debe constituir, una vez registrado presupuestalmente el contrato, garantía de única a favor del Sena, a través de una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una entidad bancaria o cualquiera de los mecanismos de cobertura, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato así, Artículo 5.1.7.4.

**Cumplimiento:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

**Calidad de los bienes:** Por un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

**9. SUPERVISIÓN:**

La ejercerá el funcionario que sea delegado por la Subdirectora del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario.

10. **ADJUDICACIÓN:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo una vez totalizada la suma de los precios unitarios, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso de presentarse empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados conforme al parágrafo 1° del Artículo 3.5.4 del 2012. El proponente favorecido con la adjudicación del presente proceso de contratación deberá cumplir con la verificación jurídica y técnica (garantizando las especificaciones técnicas de todos los ítems requeridos) de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007, sin embargo, la verificación financiera no se establecerá como criterio. La adjudicación será total, siguiendo el trámite legal que corresponda.



Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario  
Regional Bolívar

## **11.RECOMENDACION**

Conforme a la necesidad relacionada y en atención a lo expuesto en el presente estudio, y teniendo en cuenta que el Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario SENA - Regional - Bolívar cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de la vigencia de 2.012, esta Sub-dirección considera viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y el contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí requerida.

Dado en Cartagena de Indias D. T y C., a los

ORIGINAL FIRMADO  
**BIBIANA BETIN HOYOS**  
SUBDIRECTORA